

Hda. Casa Grande, 20 de Agosto de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L.V.,
Trujillo.

Muy señor nuestro:

BALTAZAR CASTILLO NARRO.- Rogamos a Ud. indemnizar al trabajador del rubro, por los servicios prestados a esta Empresa, para lo cual nos es grato dar a continuación su record de trabajo:

Ocupación: Portatilero. Jornal:t/m.S/ 2.00 y 1.1/2 ración.

Trabaja desde	Febrero	27/932	á	Marzo	31/932
"	"	Diciemb.	2/933	"	Noviemb.23/934
"	"	Marzo	2/935	"	Julio 8/938
"	"	Agosto	27/938	"	Mayo 26/939
"	"	Junio	14/939	"	Julio 26/939
"	"	Octubre	28/939	"	Noviemb.10/939
"	"	Febrero	24/940	"	Junio 2/940
"	"	Agosto	9/940	"	Setiemb.20/940
"	"	Octubre	5/940	"	Junio 21/941
"	"	Febrero	7/942	"	Junio 22/942
"	"	Julio	11/942	"	Agosto 14/942
"	"	Agosto	29/942	"	Abril 14/944
"	"	Abril	29/944	"	Setiem. 8/944
"	"	Octubre	2/944	"	Noviem. 9/944
"	"	Enero	13/945	"	Julio 25/946.

Castillo debe a la Contrata Hacienda de Sausal, la suma de S/ 7.00. Las vacaciones pertenecientes a 1945, le fueron pagadas con fecha 24 de Febrero de 1946.

Sin otro particular, nos repetimos,
de Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

AA-MCG-1.3

Cw. 18

Da. 64

fs. 1

